RESOLUCIÓN N°332

Asunción, 03 de Julio de 2014

VISTA: La Nota UOC N° ingresada en fecha 03 de julio de 2014, por Mesa de Entrada de la Facultad de Odontología UNA, bajo expediente N° 904 de fecha 03 de Julio del corriente, donde se presenta el Informe de Comité de Evaluación y del Asesor Jurídico correspondiente al Concurso de Ofertas N° 4/2014 "Adquisición de Uniformes", para la Facultad de Odontología UNA, a las siguiente Empresa:

Casa Lobo SACI
Monto adjudicado .....Gs. 109.114.450
Guaraníes ciento nueve millones ciento catorce mil cuatrocientos cincuenta.----

CONSIDERANDO: La Resolución N° 494-00-2004, Acta N° 23, de fecha 25 de noviembre de 2004 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual dispone la adjudicación, ejecución, seguimiento de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Contrataciones Directas serán de responsabilidad de los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, así como la firma de los respectivos contratos de adjudicaciones.
Los Decanos de las Facultades de la UNA, deberán comunicar al Consejo Superior Universitario de lo actuado, por lo tanto;
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la adjudicación a la Empresa Casa Lobo SACI, del Concurso de Ofertas N° 4/2014 "Adquisición de Uniformes, para la Facultad de Odontología UNA; conforme al Informe del Comité de Evaluación.

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 109.114.450.- (Guaraníes ciento nueve millones ciento catorce mil cuatrocientos cincuenta), IVA incluido.----------
Recursos Institucionales:
Tipo: 1-322-30 "Prendas de Vestir", monto total Gs. 98.484.350 (Guaraníes noventa y ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta).----------
Tipo: 2-322-30 "Prendas de Vestir", monto total Gs. 10.630.100 (Guaraníes diez millones seiscientos treinta mil cien).----------
Art. 2° - Declarar desierto el *Lote N° 4 "Banderas Institucionales".*

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar copia en carpeta de Resoluciones

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano